

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
EJE TERRITORIAL**

**MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019**

Resumen de asistencia:

<b>Registro de Asistencia – Inicio Sesión</b>		
<b>Integrante Comisión</b>	<b>Presente</b>	<b>Ausente</b>
Econ. Luis Reina	1	
Abg. Renata Salvador	1	
Dra. Ivone Von Lippke	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 14h18, se instalan en sesión extraordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público Concejales: Renata Salvador, Ivone Von Lippke; y, Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abgs. Pablo Vega y Carlos Yépez, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Jorge Calahorrano, funcionario de la Administración Zonal Manuela Sáenz; Ing. Erwin Arroba, funcionario de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros; Sr. Donny Aldean, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Alin Acevedo, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos; Ing. Magdalena Vásconez, funcionaria de la Administración Municipal Tumbaco; Esp. Daniela Sangoluisa, funcionaria de la Dirección Metropolitana Financiera; Ing. María Belén Granja, funcionaria de la Administración Zonal Eugenio Espejo; Sra. Mireya Pasquel, funcionaria del despacho de la concejala Renata Salvador; Dr. Santiago Ruiz, funcionario del Despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; y, Srta. Fernanda Manosalvas, Asesora del concejal Luis Reina.

Se registra además la presencia de los señores: Representante del Proyecto La Carola de la Galería.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, mismo que por tratarse de una sesión extraordinaria no puede variar, y se procede con su tratamiento.

- 1. Comisión General para recibir a los representantes de “La Galería”.**

**Sr. Andrés Benítez, Gerente del Proyecto "La Galería":** Manifiesta que va a exponer de que se trata el proyecto y cuáles son sus antecedentes. Empieza agradeciendo a los concejales miembros de la Comisión por haberles recibido en Comisión General, expresa que este proyecto se inició hace 3 años pero lamentablemente se han presentado dificultades. Indica que La Galería es un aporte privado de solución para Quito, fundamentada en el desarrollo económico, social e intelectual de las personas basada en tres pilares fundamentales:

1. Arte;
2. Educación ; y,
3. Cultura.

Manifiesta que su propuesta es innovadora en la cual se pretende generar arte, educación y cultura sustentado y que sean sostenibles a lo largo del tiempo, basados en un modelo de negocio de restaurantes y de comida, cada uno de estos espacios transformados en una galería de arte.

Indica que el proyecto como tal generaría aproximadamente 100 plazas de empleo directa y 400 plazas indirectas y que se contaría con la participación de 250 artistas (pintores, actores, músicos) los cuales ya se han inscrito, se ha elaborado ya un calendario de eventos porque se cuenta también con la participación de estudiantes para que se den a conocer los nuevos artistas que surgen.

Se contaría también con talleres gratuitos para la gente que se encuentre interesada en temas de emprendimiento, talleres de manualidades, pintura, artes plásticas y aparte de eso la galería tendría cada 6 meses la iniciativa de realizar una escultura que se donaría a la sociedad.

La propuesta se pretende construir en el parque La Carolina dentro de la Fundación Mundo Juvenil y contará con lo siguiente:

1. Plaza de artística o de arte plástico,
2. Plaza de artes escénicas (música, danza, teatro, etc.)
3. Plaza recreacional (deportes urbanos, pared de escalada, etc.)

Informa que el proyecto se encuentra en proceso de ejecución de la infraestructura del proyecto, pero se paró por pedido del Municipio Metropolitano, y por esta razón se encuentran en la presente Comisión.

Por último manifiesta que no piden nada, que no están solicitando financiamiento, simplemente que los dejen trabajar.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Agradece la presencia de los representantes de la Galería y manifiesta que la tarea es darles seguridad jurídica a la Fundación Mundo Juvenil que se sintió amenazado en términos que se debilitaba su comodato, y a los presentes que tendrían la iniciativa de desarrollarlo en el marco de ese comodato, expresa que cumple con el rol de darle una vida especial con derecho a la cultura de manera gratuita pero sustentable por el tema de los restaurantes. Manifiesta que sería importante generar unas mesas de trabajo con entidades municipales.

La presentación se adjunta a la presente acta como anexo 1

## 2. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

**2.1 GDOC-2018-089655**

**Solicitante:** Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

**Petición:** Adjudicación de una faja municipal, producto de expropiación del predio No.104451, clave catastral 200022-02-004, remanente por paso del proyecto "Ruta Viva".

**INFORMES:**

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. "TUMBACO"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. No. DMC-CE-07586 03/06/2018
INFORME LEGAL	Favorable, mediante expediente No. 03020-2018 de 26/03/2019.
DMF	Favorable

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Indica que el ancho es de 0.47 cm., y manifiesta que esta aclaración la realiza puesto que al ser la extensión de 875,36m<sup>2</sup>, podría pensarse que se trata de un lote y no de una franja, por lo que reúne las condiciones puesto que tiene todos los dictámenes favorables. Pone a consideración de los Concejales miembros de la comisión.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

Integrante Comisión	Registro de Votación		
	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivonne Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción, motivo por el que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2018-089655, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, acoge los criterios, técnico y legal, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d); 87, literales a) y d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 335; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la adjudicación de la faja municipal, producto de expropiación del predio No.104451, clave catastral 200022-02-004, remanente por el paso del proyecto "Ruta Viva".

**2.2 GDOC-2017-167205.**

**Solicitante:** Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles.

**Petición:** Reversión del Comodato entregado a la Curia Metropolitana.

**INFORMES:**

4

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "MANUELA SÁENZ"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-06498 18/06/2018.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2018-02802 de 11/02/2019.
STHV	Favorable.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Señala que se entregó este comodato para uso social y religioso y que el propio beneficiario levantó una infraestructura pero hoy manifiesta que no lo puede sostener por lo tanto solicita la reversión. Pone a consideración de los concejales miembros de la comisión.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción, motivo por el que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2017-167205, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, acoge los criterios, técnico y legal, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d); 87, literales a) y d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 335; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la reversión del comodato otorgado a la Curia Metropolitana.

### 2.3 GDOC-2016-524554.

**Solicitante:** Sra. Tamara de Baquero, Coordinadora Centro Opción de Vida.

**Petición:** Entrega de Comodato

### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "EUGENIO ESPEJO"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-1538 21/02/2017.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2017-01552 de 16/02/2018.
STHV	Favorable.

La Procuraduría Metropolitana, emite dictamen favorable con una

**CONDICIÓN RESOLUTIVA:**

En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento de las condiciones, se revocará dicho comodato.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Pone a consideración de los concejales miembros de la Comisión.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción, motivo por el que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2016-524554, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, acoge los criterios, técnico y legal, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d); 87, literales a) y d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 335; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la entrega en comodato al Centro Opción de Vida por el plazo de 5 años.

**2.4 GDOC-2016-587302.**

**Solicitante:** Ing. Alfredo de la Cruz.

**Petición:** Declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 216968 en donde se encuentra el pozo Guashayacu, en la Parroquia Itchimbía.

**INFORMES:**

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "MANUELA SÁENZ"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-16128 10/12/2018.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2019-00158 de 12/02/2019.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que se está siguiendo con el procedimiento que establece la Ordenanza por lo que pone a consideración de los concejales miembros de la Comisión.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:



Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción, motivo por el que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2016-587302, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, acoge los criterios, técnico y legal, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d); 87, literales a) y d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 335; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 216968 en donde se encuentra el pozo Guashayacu, en la Parroquia Itchimbia.

#### 2.5 GDOC-2017-164481

**Solicitante:** José María Sigcha Pucachaqui

**Petición:** Adjudicación de un remanente de área comunal, que se ubica en la Av. Manuel Córdova Galarza, Barrio Los Cipreses.

#### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "LA DELICIA"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-00039 15/01/2019.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2018-00223 de 13/02/2019.
DIRECCIÓN FINANCIERA	Favorable

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que la ficha catastral muestra que es un remanente de área comunal, respecto a lo cual existe una preocupación al criterio de Procuraduría Metropolitana, puesto que las áreas comunales no pueden ser objeto de cambio de categoría.

**Abg. Alin Acevedo, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana:** Manifiesta que existe dentro de la normativa un artículo que permite cambiar de categoría a las áreas comunales, pero las áreas verdes no. Señala que el artículo 423 del COOTAD, manifiesta lo siguiente: "Art. 423.- Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de la mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

*Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zona de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad."*

Señala que no se dice nada respecto de las áreas que son comunales.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Pregunta cómo se establece la diferencia entre una área verde o una área comunal, puesto que a su criterio por las características no se trata de una franja sino de un lote, por lo tanto no se podría realizar una adjudicación forzosa, por lo que se ha solicitado siempre se especifique si se trata de un lote o una faja, puesto que en este sitio se puede construir un guagua centro.

Por lo que mociona que este punto se deje pendiente para que se tratado en una próxima sesión y se solicite a la Dirección de Avalúos y Catastros remita mayor información sobre los siguientes temas:

1. Como se establece la diferencia entre área verde y área comunal.
2. Que se confirme que se trata de una faja y no de un lote y como se establece esta diferencia.

Por secretaría se toma votación sobre la moción presentada:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la moción presentada por el concejal Luis Reina, presidente de la Comisión, motivo por el cual la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2017-164481, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, **resuelve:** solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro, remita para conocimiento y análisis de la Comisión lo siguiente:

1. Como se establece la diferenciación entre área verde y área comunal.
2. Que se confirme que el lote en mención se trata de una faja y no de un lote.

#### 2.6 GDOC-2018-132793

**Solicitante:** Gonzalo Rafael Clerque Vásquez

**Petición:** Adjudicación de una faja de terreno municipal producto de remanente vial.

#### INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. "TUMBACO"	Favorable.
DMGBI	Favorable.
DMC	Remite ficha con datos técnicos Of. DMC-CE-15801 11/12/2017.
INFORME LEGAL	Favorable mediante expediente No. 2017-00998 de 21/12/2018.
DMF	Favorable.



**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que se trata de una faja y cuenta con todos los informes favorables, por lo que pone a consideración de los concejales miembros de la Comisión.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

Integrante Comisión	Registro de Votación		
	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción, motivo por el cual, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2018-132793, en sesión extraordinaria realizada el 10 de abril de 2019, acoge los criterios, técnico y legal, con fundamento en los artículos 57, literales a) y d); 87, literales a) y d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 335; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la adjudicación de una faja de terreno municipal producto de remanente vial ubicado en Conocoto, calle Manuel Córdova Galarza y Sucumbíos.

Siendo las 15h38, el Concejal Luis Reina Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, una vez agotados los puntos en el orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina Chamorro  
 Presidente de la Comisión de  
 Propiedad y Espacio Público



Abg. Diego Cevallos Salgado  
 Secretario General del Concejo  
 Metropolitano de Quito

Resumen de asistencia:

Integrante Comisión	Resumen de Asistencia		
	A favor	En contra	Ausente
Econ. Luis Reina	1		
Abg. Renata Salvador	1		
Dra. Ivone Von Lippke	1		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Irene L.P.  
 15-04-2019

